

PRECIOS DE SUSCRICION MADRID De los 3 posetas PROVINCIAS 3 meses 10 pls.—6 meses 19.—Año, 37 pls. ULTRAMAR, ANTILLAS Y FILIPINA 6 meses, 40 pls.—Año, 75 pls. Número suelto, 10 céntimos REDACCION Y ADMINISTRACION Calle de la Greda, 10, principal

LA OPINION

PRECIOS DE SUSCRICION EXTRANJERO Unión Postal 3 meses, 18 pls.—6 meses, 35 pls.—Año, 65 pls. PAISES NO CONVENIDOS Trimestre, 50 posetas Número atrasado, 25 céntimos Anuncios: á 0'20 céntimos de peseta ADMINISTRADOR D. José F. Brunenque Calle de la Greda, 10, principal

ARTICULOS DE VERANO

JOAQUINITO ESTRADA

—¡Uñ! ¡qué calor hace! Yo no puedo sufrir más: me ahogo; ¡qué tiempo y qué Madrid este! Vamos, que no lo comprendo; no sé como hay quien diga que prefiere el verano al invierno. ¡Oh!—exclaman,—¡el estío, edad adulta de la naturaleza, poética estación en que los árboles se hallan cargados de frutos, en que el cielo siempre se muestra de un azul espléndido, en que la tierra se convierte en verdadero Paraíso! ¡Majaderos!—digo yo á los que tales simplezas propalan,—porqué decir que la tierra es un Paraíso en el verano, vale tanto como afirmar que un horno, donde el calor nos tuesta y nos asaña, donde nubes de mosquitos, formando orquesta, nos ensordecen con desagradable música, es un lugar delicioso, en el cual se gozan toda clase de placeres; y no, no exagero, en verano sucede todo eso en Madrid; y no es hiperbólico decir que es un horno, no señor: ¡el sol, con sus rayos de fuego, lo caldea; combustible: el aire que respiramos, la tierra que nos sustentan; y nosotros, miserios mortales, las víctimas propiciatorias que se asan y se tuestan! El calor es el germen de la vida, quien la desarrolla y la fortalece. Puede ser, puede ser; pero yo creo que es quien la debilita y la extingue. Bendito, bendito invierno, ven, ven pronto, aunque sea trayendo contigo el ventolillo del Guadarrama.

Todo esto dijo de un tirón, sin hacer una pausa, gesticulando, bañado el rostro en sudor, encarnado como una amapola, y tendido, cuan largo era, en el estrecho pasillo de su casa, mi amigo Joaquinito Estrada. Joaquinito Estrada, un muchacho de veinte años, discreto como hay pocos, y como hay pocos, holgazán; estudiante de derecho y condenado á estar en Madrid los meses de vacaciones, para, ya que no lo había hecho en Junio, aprobar las asignaturas en Setiembre. Alto, delgado, moreno, ojos negros, grandes y de mirada picarona, frente despejada, cabello oscuro, nariz correcta, boca de labios algo gruesos, distinguido, de conversación amena y más aficionado á las mujeres que á los libros. Hé aquí pintado de cuerpo entero mi joven amigo. Tenía un libro de estudio en la mano y, como era natural, se aburría soberanamente; el pasillo estaba casi á oscuras; silencio absoluto reinaba en la casa. —Yo dormiré; pero no tengo sueño, y los mosquitos no me lo permitirán. Y este es el sitio más fresco del cuarto; aquí, dice la patrona, que hace un estar agradable; ¡cuánto cierto, pero, lo que es yo, no lo conozco; aquí el calor no desaparece sino que para peor, se convierte en bostezo. Además, no tiene esta nada que pueda satisfacer al espíritu como compensación á los tormentos del cuerpo; esto es completamente prosaico; allá, junto á la puerta, el clásico botijo de barro amarillado; al otro extremo, el gato que dormita. ¡Señor, señor, qué desgraciado soy!

¡Mi pueblo! Si estuviera en mi pueblo ya sería otra cosa: allí hace calor, es verdad, y se está mal, y por la noche no hay donde ir á pasar un rato; pero á mí poco me importa: yo pasaría el tiempo hablando con mi Isabel, y ¡qué calor ni qué ocho cuartos! no pensaríamos más que en lo mucho que nos queremos. ¡Y qué guapa es! Aquí hay muchachas muy bonitas, pero más que ella, no; eso no, no puedo concederle. En fin, no pensemos en estas cosas. ¡Ah, me ahogo, me ahogo! Yo no puedo estar aquí más. ¿Y dónde voy? Iré á la sala á distraerme viendo á las vecinas de enfrente. Vamos allá. Nada, no se ve á nadie. ¡Si se habrán asfixiado? Es posible y aun probable, porque estoy yo á punto de ello. ¡Calla! allí, en el primer piso, lo que veo es... ¡Bien, bien, bravo por el galán! Saquémosles de su arrobamiento. ¡Y qué atrevido! Tras, tras, tras (y golpeaba Joaquinito los cristales con la punta de los dedos). No me hacen caso ó no me oyen; tras, tras, tras. Están sordos. Los dejaremos tranquilos. Y la verdad, es el único medio de pasar el tiempo algo distraído: aprovechando las siestas de la mamá de la chica. ¡Dichosos vosotros! ¡Ay, ay, ay! ¡Qué hago? Aquí no estoy bien; no veo á las vecinas, y esos ruidos del primer piso me provocan. ¡Qué desesperación!

—Hombre, buena idea, me he salvado; indudablemente habrá alguien, aunque sea una criada; mi cuarto tiene una ventana al patio: vamos, cuando digo yo que me salvé... Ya estoy aquí; no se está mal. Allá abajo, en el entresuelo, la cortina se halla descubierta; me parece que distingo una joven sentada en un sillón; no, me parece que no es mujer; vaya, pues sí es un viejo buchón que duerme la siesta: está visto, no tengo suerte. Aquella, sí, aquella es mujer; en el segundo, ¡y hermosa! ¡qué cuerpo más bien formado! me gustan las mujeres en traje de casa, así, á la negligé. ¡Ay, bobo de mí! Pues si además de la del segundo tengo aquí, cerquita, en la ventana de enfrente, una chica con un acaraca divina... ¡Y qué ojos! ¡cómo me miran! y se sonríe; pues no, no parece corta de genio. ¿Cómo trabaré conversación con ella? ¡yo soy bastante atrevido; y es tan bonita! ¡con esa boca tan pequeña, esos labios tan rojos, esos dientes tan blancos! ¡pero los ojos, esos, como los ojos no tiene nada; me trastoran, me enloquecen y creo que, decididamente, me enamoro de ella. No se retira de la ventana, por más que la miro; le agrado, no hay duda; pues yo no pierdo tiempo: allá voy, ¡valor Joaquinito!

—Buenos días, vecina. —Muy buenos. —Hace calor, ¿verdad? —Sí, sí que lo hace. Aquí hubo una pausa; el novel Tenorio calló, y ella comenzó á arrollar entre sus dedos la cortina de la ventana, con los ojos, que sombreaban negras y largas pestañas, bajos; sus blancas mejillas, coloreadas por un suave carmín, semejando rosas sobre azucenas. —El, haciendo un esfuerzo supremo, habló, por fin, vencida á medias su timidez, y comenzando, como es de rubrica en tales casos, con un ex abrupto. —Es usted muy bonita, vecina. —Gracias. ¿Lo cree usted así?—dijo ella alzando la vista entre ruborosa y complicada. —¡Vaya si lo creo! que me gusta usted muchísimo,—exclamó Joaquinito reanimándose y mirando á lo conquistador irresistible. —No puede ser, yo soy fea. —¡Feal! lindísima es usted; y si no, ¿se ha mirado alguna vez al espejo? —Sí, cuando me peino. —Entonces comprenderá que lo que digo es cierto, y digo poco para lo mucho que usted se merece. —A este artículo seguía otro sobre «El observatorio de Manila.» —¡Vanidades de la ciencia humana! Y en cambio en segunda plana escribe: «La hora avanzada en que hemos recibido el correo, y la mucha extensión de la carta que el Sumo Pontífice dirigió á monseñor Rampolla cuando éste se encargó de la Secretaría de Estado de Su Santidad, carta que publica la prensa extranjera llegada hoy á Madrid, copiándola de la prensa católica en Roma, nos obligan á diferir hasta mañana. Dios mediante, dar á conocer íntegro á nuestros lectores el referido documento.»

Calificar un trabajo del Sumo Pontífice de demasiado extenso, como si se tratara de algún comunicado de cualquier tendero de comestibles, es el colmo de la irreverencia. No así procedió La Unión Católica, que, más respetuosa ó más diligente que El Siglo, publica íntegro el documento Pontificio, y aún halla tiempo de consignar cincuenta ó sesenta líneas á entonar sus alabanzas. Esta vez La Unión Católica ha mojado la oreja á El Siglo Futuro. El Diario Español dice que ayer no se verificó entrevista ni conferencia alguna; sin embargo, La Epoca dice anoche: «Como todas las tardes, han conferenciado hoy en la Presidencia el Sr. Sagasta, el Ministro interino de la Gobernación y el Capitán general de Madrid. Los noticieros se empeñan en creer que estas entrevistas obedecen á la necesidad de cambiar impresiones sobre la cuestión de orden público. No diremos que si hay algo, como parece, acerca de esta grave contingencia, deje de preocupar á las autoridades. Pero, según nuestros informes, las personas aludidas no abrigan temores próximos de sacudidas revolucionarias. Sin embargo, se labora, se labora.»

—¿Cómo se llama? —Eloisa. —¡Maldición! ¡maldición! —¿Qué te pasa, chico? —¡Tú, mi mejor amigo! ¡Ella! ¡Eloisa! —¿Pero qué es eso? —Que ha de ser hombre, que yo pensaba ser su Abelardo. —¿Pues tú no eras el Diego de la Isabel de tu pueblo? —¡Qué importa eso! Ahora estamos en Madrid. ¡Maldición! —Chico, no hay nada perdido. —¿Me la cedés? —No; pero puedes arreglarte con su hermana, que es muy linda; se llama Julieta y puedes ser su Romeo. —No me parece mal. Convenido; pero necesito verla y hablarla. —¡Calla, hombre; mañana te presentará en la casa. Verás, verás. —Magnífico, sublime, piramidal. —Bueno, por lo pronto hazme el favor de largarte y dejarme hablar con Eloisa. —Adiós, hombre, adiós; goza de esos amores; voy á vestirme y me marcho; no olvides mi presentación, ó te cerraré la ventana. Hasta luego. Juan J. Menduñía.

Ecos de Madrid

TEMPERATURA DE AYER [Presiones: 768'8 (Santiago) y 769'3 (Cádiz); temperatura máxima 33'4 (Sevilla); mínima, 19'4 (Vigo). OBSERVATORIO DE MADRID.—Temperatura máxima, 35'7; mínima, 17'1. Sres. Aramburo hermanos, Príncipe 12: 7 de la mañana, 24°. 12 — 30°. 5 tarde, 24°. Máxima, 37°. Mínima, 19°. El barómetro, 708.

SANTO DE HOY

San Abdón y San Senén, mártires. Sol: sale á las 4'55 y se pone á las 7'17. Se gana el Jubileo de las Cuarenta Horas en San Ignacio y habrá misa mayor, y por la tarde: vísperas y la novena.

POLÍTICOS

El Resumen, revolviendo los apuntes de su cartera, halla entre ellos estas tres notas para sus «Ecos del teléfono.» «Crisis. Alcoholes alemanes. Orden público. De crisis confiesa que no hay nada: suprimida esa nota. De alcoholes ya saben nuestros lectores lo que hay: suprimida la otra. De orden público dice: «Miedo, mucho miedo, por parte del Gobierno. También debe de haber algo de mareo, porque hoy las miradas gubernamentales se han apartado de la frontera portuguesa, por la parte de Salamanca, fijándose en Navarra y algunos puntos de Andalucía.» Otra nota que puede suprimirse, porque es inexacta de todo en todo. De modo, que

Tres eran tres las notas recogidas, tres eran tres y todas suprimidas.

Rumores reformistas: «A última hora se nos asegura que el Gobierno ha sabido algo sobre manejos zorrillistas, y que sobre los informes recibidos han conferenciado esta tarde los señores Sagasta, Moret y Martínez Campos.» Lo más extraño de todo esto es que El Diario Español afirma que no se han verificado reuniones de importancia. De todas maneras, el rumor reformista carece de fundamento.

Decididamente El Siglo Futuro está dejado de la mano de Dios. Ayer publicaba, en primer término, un artículo cuyo epígrafe es el siguiente: «Los derechos de exportación sobre el azúcar.» Como su título indica, en el artículo se defienden intereses puramente mundanos.

Ayer celebraron una larga conferencia el Gobernador general electo de Cuba, General Salamanca, y el Ministro de Estado é interino de Gobernación Sr. Moret. El Gobernador de Barcelona ha entregado á los tribunales á los autores de las proclamas revolucionarias que hace pocos días llegaron á Madrid dentro de algunos números del periódico barcelonés El Diluvio. También ha sido impedida la publicación de otras proclamas del mismo género que debían enviarse á esta corte dentro de tres ó cuatro días.

Por Real orden del Ministerio de la Gobernación se ha resuelto no admitir la dimisión que el Sr. D. Eugenio Montero Ríos tenía presentada del cargo de juez protector de la Memoria fundada por el Sr. Figueroa.

Dice un periódico de Valencia que es casi seguro que el Sr. Castelar vaya á Castilla capital en el mes de Octubre próximo. No será muy larga su estancia en dicha ciudad, donde á lo sumo se detendrá tres ó cuatro días. Estará en Alcaira otros dos, accediendo á la invitación de algunos de sus correligionarios, y luego marchará á Denia, donde se detendrá más tiempo.

Ayer llegó á Madrid, y se encargó nuevamente de la Dirección de Agricultura, el Sr. Recio de Ipolá.

El Pueblo ha publicado un artículo, con el aparatoso título de O vencer ó disminuir, del género dramático del cultivado por el Sr. Echegaray, que pudo muy bien haberlo encabezado así: O locura ó santidad.

El estimable colega republicano aconseja al Sr. Ministro de la Guerra, que á su regreso de Mondáriz, consulte la opinión de sus compañeros de Gabinete acerca de las reformas militares, que releva al Capitán General de Castilla la Nueva, que recabe para sí la autorización concedida por el Senado al señor Alonso Martínez para plantear, por medio de decretos, el Código penal, y, en fin, cree el colega que el General Cassola debe armar, á todo trance, un zipizape gordo, por aquello de que á río revuelto ganancia de zorrillistas.

Todas estas cosas las pide El Pueblo, por supuesto, en nombre del prestigio y de los altos intereses del ejército. Pero es bien que entienda el diario de Zorrilla que la consulta á que hace referencia es innecesaria, por la razón sencillísima de que el Sr. Ministro de la Guerra tiene el apoyo incondicional de todos sus compañeros.

En cuanto al relevo del Capitán General de Castilla la Nueva, es una idea peregrina del diario republicano. Como se conoce que estaba á los planes de los conspiradores la presencia del digno General Sr. Martínez Campos.

Por último, respecto á la dimisión del Ministro de la Guerra, eso quisiera El Pueblo del Sr. Ruiz Zorrilla, convencido de que no vendría mal á los propósitos de D. Manuel una crisis en las circunstancias y en los momentos actuales.

El General Cassola se habrá enterado, de seguro, de las advertencias del diario republicano; pero parecemos que no estará por las locuras que le aconseja El Pueblo, ni por la santidad de retirarse tranquilamente á su casa, cuando precisamente, hoy más que nunca, tiene grandes deberes que cumplir, pues siendo las reformas militares una esperanza para el ejército, cumple el señor Ministro defenderlas hasta lograr implantarlas.

Después de oídas las particulares opiniones del diario aludido y de estudiados sus buenos deseos, hay que decirle: ¡Estimando prenda!

Publica La Epoca un indignado suelto contra la prensa ministerial, porque no ha encontrado ésta nada nuevo en las declaraciones hechas por el Sr. Cánovas en Biarritz, contestando á las preguntas del director de La Voz de Guipúzcoa. «Acaso, dice el colega, marcar la línea de conducta de un partido es cuestión de poca importancia?» En un arranque de indignación exclama: «¿Qué prensa ministerial!»

dónde pasar un rato entretenido hasta la hora de recogerse.

Ayer visitó al Presidente del Consejo de Ministros, el Diputado á Cortes por Sagunto, Sr. Pacheco, para darle cuenta de los progresos que en aquel distrito realiza la propaganda favorable á las instituciones, iniciada por dicho señor en su reciente viaje á la provincia de Valencia.

El Sr. Pacheco ha entregado al señor Sagasta una carta suscrita por gran número de antiguos y caracterizados republicanos, que declaran su adhesión á la Monarquía y á la política de paz y de reformas simbolizada por el partido liberal.

El Sr. Ministro de la Guerra llegó ayer á las diez de la mañana á Vigo, donde fué objeto de expresivas manifestaciones.

Por la tarde visitó las islas Cies, examinando los puntos más convenientes para las obras de defensa del puerto de Vigo.

Hoy visitaré los castillos y dependencias militares, saliendo para Madrid á las cinco de la tarde, y llegará, por consiguiente, mañana á esta corte. El General Cassola se encuentra completamente restablecido de su enfermedad, siendo esto, para nosotros, motivo de viva satisfacción.

Ayer celebraron una larga conferencia el Gobernador general electo de Cuba, General Salamanca, y el Ministro de Estado é interino de Gobernación Sr. Moret.

El Gobernador de Barcelona ha entregado á los tribunales á los autores de las proclamas revolucionarias que hace pocos días llegaron á Madrid dentro de algunos números del periódico barcelonés El Diluvio.

También ha sido impedida la publicación de otras proclamas del mismo género que debían enviarse á esta corte dentro de tres ó cuatro días.

Por Real orden del Ministerio de la Gobernación se ha resuelto no admitir la dimisión que el Sr. D. Eugenio Montero Ríos tenía presentada del cargo de juez protector de la Memoria fundada por el Sr. Figueroa.

Dice un periódico de Valencia que es casi seguro que el Sr. Castelar vaya á Castilla capital en el mes de Octubre próximo.

No será muy larga su estancia en dicha ciudad, donde á lo sumo se detendrá tres ó cuatro días. Estará en Alcaira otros dos, accediendo á la invitación de algunos de sus correligionarios, y luego marchará á Denia, donde se detendrá más tiempo.

Ayer llegó á Madrid, y se encargó nuevamente de la Dirección de Agricultura, el Sr. Recio de Ipolá.

El Pueblo ha publicado un artículo, con el aparatoso título de O vencer ó disminuir, del género dramático del cultivado por el Sr. Echegaray, que pudo muy bien haberlo encabezado así: O locura ó santidad.

El estimable colega republicano aconseja al Sr. Ministro de la Guerra, que á su regreso de Mondáriz, consulte la opinión de sus compañeros de Gabinete acerca de las reformas militares, que releva al Capitán General de Castilla la Nueva, que recabe para sí la autorización concedida por el Senado al señor Alonso Martínez para plantear, por medio de decretos, el Código penal, y, en fin, cree el colega que el General Cassola debe armar, á todo trance, un zipizape gordo, por aquello de que á río revuelto ganancia de zorrillistas.

Todas estas cosas las pide El Pueblo, por supuesto, en nombre del prestigio y de los altos intereses del ejército. Pero es bien que entienda el diario de Zorrilla que la consulta á que hace referencia es innecesaria, por la razón sencillísima de que el Sr. Ministro de la Guerra tiene el apoyo incondicional de todos sus compañeros.

En cuanto al relevo del Capitán General de Castilla la Nueva, es una idea peregrina del diario republicano. Como se conoce que estaba á los planes de los conspiradores la presencia del digno General Sr. Martínez Campos.

Por último, respecto á la dimisión del Ministro de la Guerra, eso quisiera El Pueblo del Sr. Ruiz Zorrilla, convencido de que no vendría mal á los propósitos de D. Manuel una crisis en las circunstancias y en los momentos actuales.

El General Cassola se habrá enterado, de seguro, de las advertencias del diario republicano; pero parecemos que no estará por las locuras que le aconseja El Pueblo, ni por la santidad de retirarse tranquilamente á su casa, cuando precisamente, hoy más que nunca, tiene grandes deberes que cumplir, pues siendo las reformas militares una esperanza para el ejército, cumple el señor Ministro defenderlas hasta lograr implantarlas.

No, estimado colega; ¿qué prensa conservadora? porque al mismo tiempo que La Epoca protestaba contra los periódicos que han tenido la osadía de desconocer la importancia de las palabras del Sr. Cánovas, escribía El Estándarte lo siguiente, que es muy significativo, pero ¡mucho!

«No reproducimos ayer, ni tampoco lo hacemos hoy, la referida conferencia, porque, realmente, nada nuevo agrega á las terminantes declaraciones que hizo en el Parlamento el jefe ilustre del partido conservador, y además, porque no sabemos si la expresión del pensamiento del Sr. Cánovas del Castillo habrá sido bien reflejada por el director del colega guipuzcoano.»

De suerte, que El Estándarte vota también con la prensa ministerial, y se permite además dudar de que el Director de La Voz de Guipúzcoa haya reflejado fielmente el pensamiento del Sr. Cánovas.

Pero ahora se nos ocurre preguntar á El Estándarte por qué abriga esa duda, cuando, según su confesión, la conferencia se ajusta perfectamente á las declaraciones que hizo en el Parlamento el señor Cánovas.

¿Es que el colega cree que desde entonces ha cambiado el jefe de su partido de modo de pensar, siendo este segundo pensamiento el que no ha logrado reflejar en su reseña el Director de La Voz de Guipúzcoa?

¿Nos responderán á esto los periódicos conservadores, poniéndose previamente de acuerdo, si es que alguna vez pueden estarlo?

Ayer celebré El Imparcial una conferencia consigo mismo, deduciendo de ella unas observaciones que, según el propio colega, son una quinta esencia de cuanto bulle en la cabeza de gente que piensa hondo, vé de lejos y habla claro. Estas valiosas observaciones que se comunicó á sí mismo El Imparcial, como modestamente lo declara dicho periódico, van encaminadas á demostrar al Sr. Sagasta la necesidad inmediata de una modificación ministerial para resolver el dualismo que, según el colega, existe en el seno del Gabinete, y no tener que apelar, andando el tiempo, á operaciones quirúrgicas tan heroicas, que den en tierra con la situación liberal.

Nosotros, respetando los juicios de los que piensan hondo y ven de lejos, creemos que ni existe causa para una modificación ministerial, ni sería, en modo alguno, conveniente que se procediera á ella en mucho tiempo.

Tampoco vemos los irreductibles antagonismos que el colega señala en el seno del Gabinete, y aunque La Correspondencia de anoche nada rectificó respecto á esto, damos la especie por rectificada y seguimos creyendo que El Imparcial se engañó á sí mismo en la conferencia que celebró con el periódico de la Plaza de Matute.

Ahora, en lo que estamos completamente conformes, es en que dicho colega, además de ser orgullo de sí propio, que es serlo, según parece, de los que piensan hondo y ven de lejos, empieza también á poseer la cualidad tercera, ó sea la de hablar claro, mejor dicho, la de clararse.

Hace ya algún tiempo que El Imparcial se consagra preferentemente á abogar en favor de personalidades, confundiendo de un modo lastimoso esta conducta con la defensa de los principios.

El colega tiene, como todo el mundo, sus simpatías por tales ó cuales personas, y con perfectísimo derecho ejercita á beneficio de éstas todo su ingenio, amparando esa labor bajo el manto de supuestas conveniencias del partido liberal. Reconocido así, todos los artículos que con la misma finalidad que el de ayer publicó el citado periódico, aun cuando revistan aparentemente formas nuevas, siempre serán conferencias celebradas por El Imparcial consigo mismo.

LOCALES

Para la inauguración de la Exposición marítima de Cádiz, que se verificará el 15 de Agosto próximo, se hallarán en su hermosa bahía unos 30 buques extranjeros, que ya han anunciado su presencia para solemnizar aquel acto. El Duque de Edimburgo ha ofrecido asistir con la escuadra de su mando.

El seminario que trata de construirse en Madrid, se levantará cerca del Hipódromo.

De un día á otro publicará la Gaceta una Real orden del Ministerio de Fomento, concediendo matrícula de examen en la primera quincena de Octubre próximo á los alumnos á quienes faltan una ó dos asignaturas para terminar su carrera.

Nos informan de la Legación de España en Italia, que en el municipio de Casamicciola se hallan depositados los objetos encontrados en las ruinas de las casas destruidas por el terremoto del 28 de Julio de 1883.

Las personas que se crean con derecho á la propiedad de estos objetos, ó del precio obtenido en la venta de los que, por su naturaleza, no se podían conservar, pueden entablar sus reclamaciones ante la autoridad municipal de Casamicciola hasta dentro de dos años, que empezarán á contarse desde el 1.º de Mayo de 1887.

En virtud de concurso ha sido trasladado á la catedral de instituciones de derecho romano de la Universidad de Valladolid, D. Eladio García Amado, catedrático de derecho natural de la misma Universidad.

Ayer regresaron á La Granja los señores

Marqués de Nájera, Conde de Sepúlveda y Ulivarri, jefe de las Reales Caballerías.

La sociedad Fomento de las Artes, en su última junta general, ha acordado celebrar para la primavera de 1889, un Congreso y Exposición Pedagógica internacional.

Ha sido nombrado agente de cambio y Bolsa del Colegio de esta corte, don Angel Orfanel y Navarro.

La junta directiva de la Cámara de Comercio de Madrid, citada para ayer no pudo celebrar sesión por falta de número.

Se reunirá hoy en el Círculo de la Unión Mercantil.

Se ocupará preferentemente de la cuestión de los alcoholes alemanes.

Se nos participa que la comisaria regía de la Exposición de Filipinas, ha decidido que durante los domingos la entrada del público sea á dos reales, tanto por la mañana como por la tarde.

Se ha dictado esta disposición á fin de que puedan asistir las clases menos acomodadas.

Más adelante volverán á señalarse días gratis para el público en general, quedándose estos suspendidos por el momento, con objeto de facilitar algunos recursos con que cubrir los numerosos gastos que á las Islas Filipinas ha producido el certamen.

El concierto organizado por el Círculo Artístico Literario, se verificará el sábado, 6 de Agosto.

Según tenemos entendido, constará de tres partes diferentes, procurando que tenga toda la amenidad y variedad posible.

La hora en que tendrá lugar será desde las doce y media de la noche al amanecer. Los jardines se iluminarán á giorno.

Ya daremos más detalles á nuestros lectores.

Los individuos de las clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la pagaduría de esta junta, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en el edificio, Platería de Martínez, desde las once de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

- Día 1.º de Agosto.—Capitanes, tenientes y alféreces, marina, Montepío civil, letras de la D á la G.
Día 2.—Montepío militar, letras de la F á la L; cesantes, excaudatrados, secuestros.
Día 3.—Remuneratorios, coroneles, Montepío civil, letras de la H á la L; Montepío militar, letras de la M á la Q.
Día 4.—Montepío militar, letras de la R á la Z; Montepío civil, letras de la M á la Q.
Día 5.—Montepío civil, letras de la R á la Z; tropa.
Día 6.—Tenientes coroneles, comandantes, plana mayor de jefes, incluso brigadieres; Montepío civil, letras de la A á la C.
Día 8.—Montepío militar, letras de la A á la E; jubilados.
Día 9.—Mesadas de supervivencia, residentes en el extranjero, altas de todas clases, todas las nóminas sin distinción.
Día 10.—Retenciones.

La junta de sanidad se ha reunido bajo la presidencia del Gobernador, habiéndose aprobado y siendo elogiada la conducta del Ayuntamiento de Madrid, procediendo por todos los medios de que puede disponer que no se adulteren los comestibles, en perjuicio de las clases menos acomodadas, y vigilando para que se cumplan las reglas de la higiene, tan necesarias en estos tiempos calurosos.

Diése cuenta de una petición de la Intendencia de Palacio para que se permitiera remover y sacar el cieno ó fango que va cegando el llamado mar de Ontigola, en las inmediaciones de Aranjuez, y con este motivo se promovió un animado debate, predominando al fin tendencias poco favorables á la autorización solicitada; pero sin tomar un acuerdo definitivo.

Se convino, según parece, en no resolver hasta conocer los medios de que podría disponer el Real Patrimonio para contrarrestar en lo posible la perniciosa influencia que ejercerían en Aranjuez las emanaciones pestíferas del pantano en cuestión.

Nosotros insistimos en que ningún perjuicio puede sufrir el vecindario por la ejecución de este propósito.

LOS SUELDOS

DE ULTRAMAR

Fijando, con muy buen acuerdo, su atención en los áridos problemas de Ultramar, cuya satisfactoria solución intenta en estos momentos la política liberal del Gabinete Sagasta, con un éxito que, con poco frecuente imparcialidad, han reconocido los órganos de distintos partidos, publica uno de nuestros colegas un artículo que titula Los sueldos de Ultramar, del que debemos hacernos cargo, tanto para mostrarnos, en primer término, de todo punto conformes con el noble espíritu en que se informa, como para rectificar después algunos conceptos equivocados que no le han permitido apreciar con estricta justicia una de las medidas que, en caso de tomarse, responderá á lo que los principios de buena adminis-

ción, las repetidas observaciones de la prensa y los clamores de la opinión pública reclaman de consuno.

Nos referimos á la rebaja de sueldos de los empleados de Ultramar, tan desfavorablemente juzgada por el colega, que no menos que peligrosa y por remate inútil la estima. ¿Por qué? Porque equiparando el funcionario de Ultramar, en las condiciones ordinarias de la vida, al empleado de la Metrópoli, toda idea de ahorro será absurda; porque con la rebaja de sueldos impuesta al Sr. Ministro de Ultramar por exigencias clamorosas, no se conseguirá nada bueno ni para el presupuesto, ni para el contribuyente ultramarino, y porque, desde el día en que se rebajen los sueldos (hay que decirlo francamente), las credenciales que se den para Cuba y Puerto Rico, serán una patente de corso.

Preciso nos es, antes de contestar á las afirmaciones que textualmente quedan copiadas, protestar contra la más grave: la de que las credenciales, si se lleva á efecto la rebaja de sueldos, serán patentes de corso.

Nuestro colega no ha meditado seguramente, al hacerla, en la injusticia que es inmerecida ofensa que infiere á meritosos funcionarios que, con 6 sin rebaja, han servido y servirán al Estado con nunca demeritada lealtad y con acrisolada honradez; ni ha tenido en cuenta que su pesimismo reviste formas que desnaturalizan y destruyen el concepto de la moralidad, por todos admitido. ¿Cree el colega que unos cuantos reales acreditados de menos en la nómina mensual, serán causa determinante para que el funcionario honrado prevarique, ó que aumentando un puñado de duros al sueldo de un hombre de conciencia pervertida se le decidirá á que renuncie á los medios ilícitos de lucro? Ni ha llegado ningún organismo social al extremo grado de perversión que revela esta teoría, ni el buen juicio del articulista se aventará á defenderla seriamente, ya que para ello sería preciso, parodiando la célebre frase de Pascal, «Error en el Polo, verdad en el Ecuador», señalar tarifa á la virtud y probidad, y decir á los cuantos miles de reales de sueldo podría pasar un empleado, de la clase de los sospechosos, á la categoría de los honrados.

Bajo otro punto de vista son deficientes los informes é inexactos los datos que para censurar la rebaja de sueldos, aduce el colega, y esto explica, en cierto modo, el ofuscamiento que juzga una medida que no está adoptada aún, y que de convertirse en precepto legal lo será en condiciones tan equitativas, según nuestros informes, que harán imposibles los prematuros argos que el colega formula de antemano.

Ni el empleado más modesto, que es el más numeroso, perderá la quinta parte de su sueldo; toda vez que la rebaja no alcanzará á los menores de 20.000 reales, ni aun tratándose de los que excedan puede alcanzar á dicha quinta parte la reducción, porque esta quedará considerablemente compensada mediante la supresión del 10 por 100 de descuento que hasta hoy han satisfecho los empleados de Ultramar.

Igual exageración notamos en los dos únicos ejemplos que cita el colega, porque ni el sueldo del Gobernador quedará reducido á la mitad menos, ni el del intendente ha sido nunca 16.000 pesetas, sino 12.000, que quedarán reducidos á 9.000, cantidad que, después de todo, no es tan insignificante que obligue á deplorar y compadecer, por misérrima, la existencia de este funcionario.

Más justo y exacto en la primera parte de su trabajo, que de haberse publicado al final sería una completa y victoriosa refutación de los conceptos que rectificamos, el articulista reconoce el complejo y difícil de los problemas de Ultramar, que exigen al frente de este departamento Ministros de actividad incansable y de conocimientos variados y profundos, y aprueba la dolorosa disyuntiva y el terrible dilema que están colocados de aumentar el déficit ó de dejar sin dotación de las Antillas.

Si esto es así, si las economías se imponen por necesidad; si «la miseria no puede dar oro y á lo sumo dar sangre», según acertadamente afirma el colega, ¿puede razonablemente combatirse una medida que alivia en más de dos millones de pesos la inmensa pesadumbre del presupuesto de las Antillas?

Para ello no había otro medio que la rebaja de sueldos, y éstos sólo podían mantenerse, en la excesiva proporción que hasta hoy han alcanzado, mediante un dilema semejante al que el colega indica: ó suprimiendo servicios, cosa imposible ante las crecientes necesidades de la administración, ó recargando los impuestos, que es todavía más impracticable é imposible.

Tales consideraciones son las que hoy nos hacen discurrir de la opinión del estimado colega, y considerar necesaria y conveniente la rebaja de sueldos impuesta por el crítico estado del país, y que está llamada á romper una menudada corruptela, en todos tiempos combatida sin fruto; á cerrar una puerta al favoritismo, que, burlando la ley, asignaba sobresueldos excesivos á los que, por sus condiciones y categoría, no podían aspirar en la Península más que á modestos sueldos, y que ha de ser considerada como el primer paso hacia la regeneración administrativa de nuestros colonias, y un crédito y legítimo título de gloria para el Ministro de Ultramar que logre llevarla á cabo, como está en camino de realizarlo el digno é ilustrado Sr. Balaguer.

CONTESTACIÓN

La Epoca hace un llamamiento personal al Sr. Ministro de Estado para que desmienta ciertas afirmaciones por demás atrevidas é irrespetuosas publicadas anteriormente en uno de nuestros colegas republicanos. Nos parece que La Epoca, a pesar de su larga experiencia política, da demasiada importancia al aserto de un periódico que, por su carácter y tendencias, no puede aspirar á que se tomen en serio cierta clase de asertos que muy á menudo estampa en sus columnas; y además presumimos que sería imposible la vida de los Ministros si, cerrado el Parlamento, hubieran de contestar á cuantas fantasías se inventan é imprimen diariamente. Pero por lo excepcional del caso y por el llamamiento personal que La Epoca hace al Sr. Moret, hemos recibido

de él la autorización más completa para decir en su nombre:

1.º Que no ha modificado en nada su opinión respecto á los alcohol-industriales, y que profesa hoy las mismas opiniones que ha expuesto diferentes veces en el Parlamento, ya al discutirse la renovación de los tratados de comercio, ya con ocasión del Mensaje, ya, por último, en la sesión del Senado del día 24 de Mayo último.

2.º Que en el Consejo celebrado en La Granja ante S. M., se limitó á exponer cuál era la situación internacional y las dificultades que á España creaban la ley emanada del Parlamento francés, elevando de 30 á 70 francos los derechos de los alcoholes españoles, con olvido de lo estipulado en el vigente tratado de comercio, y la ley votada por el Parlamento alemán aumentando las primas á la exportación de alcoholes: sin presentar soluciones de ningún género, porque entiende que lo que con estas cuestiones se relaciona corresponde á los Ministerios de Fomento, Gobernación y Hacienda, cuyas disposiciones, caso de ser aceptadas por el Consejo de Ministros, decidirán la conducta que el Estado ha de seguir respecto á Francia y Alemania.

3.º Que si directa ni indirectamente, ni por intermedio de los Ministros de España en Suecia, Alemania y Rusia, naciones que surten principalmente de alcoholes el mercado español, ni por conducto de los representantes de dichos países, se le ha hecho la menor indicación al Gobierno de S. M., ó se le han preguntado, ni aun de una manera remota, sus intenciones y propósitos.

REAL ORDEN-CIRCULAR

SOBRE LOS ALCOHOLES

Por el Ministerio de la Gobernación se ha dictado una importante Real orden circular sobre los alcoholes, que hoy se publicará en la Gaceta, la cual consideramos conveniente insertar íntegra.

Dicho interesante documento dice á la letra lo que sigue:

«Con motivo del oficio elevado á este Ministerio por el Presidente del Ayuntamiento de esta corte, dando cuenta de la Junta de tenientes de alcalde celebrada á virtud de una comunicación del teniente alcalde del distrito del Hospicio, de la que acompaña copia, referente á la venta del aguardiente amilco:

Resultando de la citada comunicación, que del examen practicado por el Laboratorio químico municipal en varias muestras de vinos y aguardientes de algunos establecimientos del distrito, ha merecido el calificativo de malo y con señales de alcohol amilco la muestra de aguardiente que se usaba para la elaboración de la bebida denominada «Cacha», que se vende en el distrito del Hospicio, de la que acompaña copia, referente á la venta del aguardiente amilco:

Resultando de la citada comunicación, que del examen practicado por el Laboratorio químico municipal en varias muestras de vinos y aguardientes de algunos establecimientos del distrito, ha merecido el calificativo de malo y con señales de alcohol amilco la muestra de aguardiente que se usaba para la elaboración de la bebida denominada «Cacha», que se vende en el distrito del Hospicio, de la que acompaña copia, referente á la venta del aguardiente amilco:

Resultando de la citada comunicación, que del examen practicado por el Laboratorio químico municipal en varias muestras de vinos y aguardientes de algunos establecimientos del distrito, ha merecido el calificativo de malo y con señales de alcohol amilco la muestra de aguardiente que se usaba para la elaboración de la bebida denominada «Cacha», que se vende en el distrito del Hospicio, de la que acompaña copia, referente á la venta del aguardiente amilco:

Resultando de la citada comunicación, que del examen practicado por el Laboratorio químico municipal en varias muestras de vinos y aguardientes de algunos establecimientos del distrito, ha merecido el calificativo de malo y con señales de alcohol amilco la muestra de aguardiente que se usaba para la elaboración de la bebida denominada «Cacha», que se vende en el distrito del Hospicio, de la que acompaña copia, referente á la venta del aguardiente amilco:

Resultando de la citada comunicación, que del examen practicado por el Laboratorio químico municipal en varias muestras de vinos y aguardientes de algunos establecimientos del distrito, ha merecido el calificativo de malo y con señales de alcohol amilco la muestra de aguardiente que se usaba para la elaboración de la bebida denominada «Cacha», que se vende en el distrito del Hospicio, de la que acompaña copia, referente á la venta del aguardiente amilco:

Resultando de la citada comunicación, que del examen practicado por el Laboratorio químico municipal en varias muestras de vinos y aguardientes de algunos establecimientos del distrito, ha merecido el calificativo de malo y con señales de alcohol amilco la muestra de aguardiente que se usaba para la elaboración de la bebida denominada «Cacha», que se vende en el distrito del Hospicio, de la que acompaña copia, referente á la venta del aguardiente amilco:

Resultando de la citada comunicación, que del examen practicado por el Laboratorio químico municipal en varias muestras de vinos y aguardientes de algunos establecimientos del distrito, ha merecido el calificativo de malo y con señales de alcohol amilco la muestra de aguardiente que se usaba para la elaboración de la bebida denominada «Cacha», que se vende en el distrito del Hospicio, de la que acompaña copia, referente á la venta del aguardiente amilco:

Resultando de la citada comunicación, que del examen practicado por el Laboratorio químico municipal en varias muestras de vinos y aguardientes de algunos establecimientos del distrito, ha merecido el calificativo de malo y con señales de alcohol amilco la muestra de aguardiente que se usaba para la elaboración de la bebida denominada «Cacha», que se vende en el distrito del Hospicio, de la que acompaña copia, referente á la venta del aguardiente amilco:

Resultando de la citada comunicación, que del examen practicado por el Laboratorio químico municipal en varias muestras de vinos y aguardientes de algunos establecimientos del distrito, ha merecido el calificativo de malo y con señales de alcohol amilco la muestra de aguardiente que se usaba para la elaboración de la bebida denominada «Cacha», que se vende en el distrito del Hospicio, de la que acompaña copia, referente á la venta del aguardiente amilco:

cores, ocultando ésta ó expendiendo los productos con nombres que no correspondan á las sustancias que están compuestas, para cuya falsificación y engaño existen disposiciones suficientes en nuestra legislación, y desde luego son aplicables las que quedan citadas en el cuerpo de esta Real orden.

El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina R. gente del Reino, se ha servido determinar se conteste á la comunicación del excelentísimo señor Alcalde de Madrid, manifestando:

1.º Que toda clase de líquidos ó bebidas que expendiese con el nombre de vino no estuviera compuestas de zumo de uva ó tuvieran tan escasa cantidad de alcohol, predominase el alcohol, y del análisis resultare que las proporciones de aquél exceden á las que por regla general usa la industria para el encabezamiento de los vinos, cae bajo las prescripciones del Código penal y procede la aplicación del mismo y de las ordenanzas municipales, tanto para los autores de la falsificación y los expendedores, como para el comiso de los géneros adulterados.

2.º Que igual disposición es aplicable á los aguardientes y espíritus, cuando por la nomenclatura y designación que se les dé se pueda producir engaño é inclinación al consumidor á considerar como artículos salubres los que no tengan las condiciones de estos géneros.

3.º Que aun cuando esto no suceda, siempre que por el resultado del análisis se pruebe que el alcohol empleado en los géneros, cualquiera que sea su origen, es de tal calidad y en tales proporciones que el aguardiente puesto á la venta resulte nocivo á la salud, lo cual acontece siempre que el alcohol empleado en la fabricación de los aguardientes carece del grado de refinamiento suficiente para ser empleado en bebidas puras que son la causa de sus efectos tóxicos, dichas bebidas, así fabricadas y expandidas, caen bajo las prescripciones de la Real orden de 1860.

4.º Que las disposiciones de la referida Real orden que á continuación se reproducen, son más que suficientes para contener la venta y castigar á sus perpetradores, dando al consumidor aquellas garantías de salubridad y de pureza en los géneros que tiene derecho el público, y como además se señalan en ella los procedimientos y formas con las cuales se debe verificar la inspección, bastará que el Ayuntamiento las amplíe y desarrolle para llevar á cabo la misión que le está confiada en los extremos que comprende la consulta.

5.º Que independientes de estas disposiciones corresponden á los Ayuntamientos, por la Real ley que les confiere la facultad de dictar medidas de policía ó ampliar sus Ordenanzas municipales para velar por la salubridad é higiene del vecindario; y que á este fin podrían, entre otras disposiciones, adoptarse las de publicar en el Diario Oficial los nombres de los que contravengan á las reglas de higiene, ó sean castigados por la autoridad municipal, las sustancias que expenden, y la de exigir, como garantía de la referida Real orden de 1860, que los géneros lleven en los envases las indicaciones necesarias para que pueda apreciar el público los elementos que entran en su composición y tratándose de aguardientes, el grado de refinamiento del alcohol en ellos empleados, por cuyos medios puede el Ayuntamiento ejercer la vigilancia y actividad que en ella se pone en práctica, los males que la opinión señala en la alimentación de Madrid.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1887.

Sr. Gobernador de... MORET.

Real orden de 23 de Febrero de 1860 que se cita en la anterior sobre bonificación de vinos naturales y artificiales.

«Visto el expediente instruido sobre la conveniencia de establecer reglas de precaución y vigilancia á las cuales se someta la elaboración de vinos artificiales, y considerando que si bien los intereses de la industria, en el estado en que se encuentra España, no aconsejan el uso de estos productos para el ejercicio de la que se trata, la conveniencia, sin embargo, de precaver los abusos de que podría ser víctima el consumo, con menoscabo de los intereses comerciales, hace forzoso la adopción de medidas dirigidas al efecto, y más ó menos restrictivas, según la mayor ó menor ocasión que á dichos abusos presente la especie que se trata de establecer. S. M. la Reina se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.º No se permitirá en lo sucesivo la apertura de establecimientos que tengan por objeto la bonificación, imitación ó elaboración artificial de vinos sin previa licencia de la autoridad.

2.º Se considerará permisible: Primero. La mejora ó bonificación de los vinos de país por medio de sustancias no perjudiciales á la salud. Segundo. La imitación de vinos extranjeros ó nacionales de reconocido crédito con materias igualmente no nocivas. Tercero. La fabricación de vinos producidos directamente por la fermentación del jugo ó mosto de frutas ú otras sustancias vegetales. Cuarto. La elaboración de vino artificial sin fermentación de jugos naturales y por medio de principios inocuos en su naturaleza y combinaciones.

3.º Los establecimientos dedicados á las industrias á que se refiere la disposición anterior, deberán fijar en sus rótulos exteriormente su objeto, y los envases llevarán precisamente el nombre de la fábrica y pueblo en que se hallaren situados. Los envases mencionados en el párrafo tercero de la expresada disposición estarán además obligados á fijar en dichos rótulos y envases la sustancia natural de que proceda el vino, y los contenidos en el 4.º expresado en los mismos la calidad artificial de la elaboración.

4.º Se prohíbe la elaboración de vinos artificiales con sustancias que no estén consideradas como plenamente inocuos en su naturaleza y combinaciones.

5.º El que diese establecimiento cualquiera de las que quedan referidas en la disposición 2.ª, se dirigirá al Gobernador exponiendo la especie á que intenta dedicarse y las sustancias que ha de emplear. El G. bernador, previo informe de la Junta provincial de Sanidad, resolverá expresando la concesión de los mismos extremos que se exigen en la solicitud.

6.º Los comercios que deseen dedicarse en sus lagares ó bodegas á la bonificación ó imitación de los vinos extranjeros, se sujetarán á las reglas fijadas en las disposiciones anteriores para la obtención del permiso y ejercicio de aquella especie de industria.

7.º Los establecimientos y cosecheros que en la actualidad se dedican á las industrias que respectivamente se refieren en esta Real orden, solicitarán del Gobernador de la provincia, en el término de tres meses, la licencia en la forma que previene la disposición 5.ª

8.º Compete á los Gobernadores y Alcaldes vigilar el cumplimiento de estas disposiciones, y al efecto girarán listas de inspección siempre que hubiere motivo fundado para dudar de su observancia. Los establecimientos que se dediquen á la elaboración del vino por medios artificiales serán objeto, además, de una visita trimestral.

10. Dichos peritos devengarán 100 reales en concepto de honorarios por cada visita que verifiquen, y cuyo pago será de cuenta del dueño de la fábrica, lagar ó bodega, objeto de ella.

11. Los que establecieron industrias permitidas por estas disposiciones sin permiso de la autoridad, incurrieron en una multa cuyo máximo podrá exceder de 1.000 reales, si la impusiere el Gobernador, y de 500 si el alcalde, dando además obligación á suspender el ejercicio interin no obtengan dicha autorización. La falta de cumplimiento de las condiciones de la autorización se castigará con una multa cuyo máximo será de 500 rs. ó 300, según la importancia del establecimiento ó alcalde, obligándose además al interesado á ceñirse á dichas condiciones.

12. La elaboración de vinos artificiales con sustancias nocivas á la salud será considerada como delito, y su autor entregado á los Tribunales. Si el establecimiento que incurriese en este abuso estuviere autorizado como licito, será además cerrado á la segunda contravención. De Real orden, etcétera. Madrid 23 de Febrero de 1860.

Oficio del Presidente del Ayuntamiento de Madrid, y copia de la comunicación del Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio, que se cita en la precedente Real orden de 28 del actual.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.—Presidencia.—En la Junta de Sres. Tenientes de Alcalde, celebrada en este día, se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio, de que adjunto acompaño copia, referente á la venta del aguardiente amilco en esta corte.

No se oculta á V. E. la importancia que tiene para la salud del vecindario el asunto que en la citada comunicación se trata, y lo limitado que son las medidas que los señores Tenientes de Alcalde pueden adoptar para prohibir la venta de productos adulterados.

Redúcense éstas, como consta á V. E., á remitir á los señores Jueces municipales, para la imposición del oportuno correctivo, el tanto que resulte de la denuncia y reconocimiento de líquidos adulterados con el empleo del alcohol amilco, hecho por el Laboratorio químico municipal, ocurriendo en la casi totalidad de los casos, que mientras se practican estas diligencias, el público ha consumido ya el género objeto de cuestión.

Por otra parte, como la introducción del alcohol industrial está autorizada por la vigente legislación aduanera, no es posible evitar el que los fabricantes de aguardientes utilicen en la confección de este producto, resultando por tanto ineficaces cuantas gestiones se practiquen con dicho fin. Las anteriores consideraciones que no hago más extensas por no molestár demasiado la atención de V. E., llevarán á su ánimo el convencimiento de que con la posible urgencia se adapte sobre el particular una determinación que seguramente será acertada, como todas las que emanan de su superior autoridad.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Julio de 1887.—Excmo. Sr. P. O. Rafael Salaya.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Copia que se cita.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.—Presidencia.—Excmo. Sr. Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio, y la Real orden que precede, me ha hecho de los señores Tenientes de Alcalde ejercer sus funciones, van encaminadas tanto á facilitar para la más pronta y eficaz administración de los asuntos que les correspondan y en sus jurisdicciones radiquen, cuanto á la necesidad de descargar de la pesadumbre de esta atención al Consejo de Santa Isabel.

El estado irregular y hasta anómalo en que se hallan las Cajas de Fernando Pío y el lamentable atraso que se viene observando en la dación de cuentas que aquella Administración debe rendir, reclaman una medida de equidad que normalice el estado de las finanzas y dé facilidades para la pronta y total formalización de los otros, lo cual se conseguirá en gran parte con la legalización de las transferencias que de hecho han tenido lugar durante los anteriores ejercicios, siempre que lo satisfecho por cuenta de los respectivos presupuestos no haya excedido del crédito total que representan los gastos consignados en cada uno de ellos.

Se tienen pedidos al Gobernador de Fernando Pío antecedentes para ver qué terreno de los enajenados está ya fuera del período de exención del pago de contribuciones é impuestos, con el objeto de gravarlos con las sumas que la meditación y la prudencia aconsejen para hacer más llevadera la carga de las Cajas obligadas á cubrir aquellos gastos.

Y finalmente, se declaran ampliables los créditos consignados en el art. 3.º del capítulo 4.º, los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del cap. 8.º, y el artículo único del capítulo 12, en la medida y proporción que lo consientan las economías que puedan obtenerse del actual presupuesto, por exigirlo así la naturaleza de los servicios que competen, y creer que de este modo podrá desenvolverse con más prontitud, y de un modo más completo, el plan de reformas que el Gobierno de S. M. se propone llevar á aquellas apartadas islas para hacerlas menos gravosas á los Tesoros que las sostienen, y aun, á ser posible, colocarlas en condiciones de que en un plazo relativamente corto puedan cubrir por sí los gastos que producen su administración, lo cual será de gran satisfacción á la Metrópoli, que estima á fructuosos sus sacrificios bajo el punto de vista económico, congratulándose á la vez de haber conseguido con ellos elevarlas á la altura ó grado de civilización á que los mismos van á llegar.

En vista de lo expuesto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la alta honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

REAL DECRETO

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi augustísimo hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina R. gente del Reino.

Yo tengo en decreto lo siguiente:

Artículo 1.º Los gastos del Estado en las posesiones españolas del Golfo de Guinea durante el corriente año económico de 1887 á 88, se presuponen en 210.623 pesetas 43 centavos, distribuidos en capítulos, artículos y servicios, según el por menor que expresa el estado adjunto, letra A. De esta suma se destinan 2.500 pesetas á formar pago realizable en ejercicios anteriores, quedando como gastos líquidos á satisfacer la cantidad de 208.123 pesetas 43 centavos.

Artículo 2.º Los ingresos para cubrir las obligaciones en las mismas, durante igual período, se fijan en 208.123 pesetas 43 centavos, según el por menor de secciones, capítulos y artículos que comprende el estado adjunto, letra B.

Artículo 3.º Se procederá á la aprobación de las transferencias hechas por el Gobernador de la colonia entre los artículos y capítulos de los presupuestos correspondientes de los ejercicios anteriores, siempre que las mismas quepan dentro del crédito total que cada uno de los citados presupuestos representa, y previas las liquidaciones que las oficinas de Hacienda de Fernando Pío practiquen, en cumplimiento de lo preceptado en el decreto ley de Contabilidad de 12 de Septiembre de 1870.

Artículo 4.º Se da sin efecto la concesión de la Misión Escuela creada en terrenos de Banapá, y en su virtud se reintegrarán á las Cajas de Fernando Pío, por quien las haya percibido, las sumas que desde la instalación de aquella se hayan devengado y satisfecho por tal concepto, las cuales se

Artículo 5.º Se declaran ampliables los créditos consignados en el art. 3.º del cap. 4.º, los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del cap. 8.º, y el artículo único del capítulo 12, en la medida y proporción que lo consientan las economías que puedan obtenerse del actual presupuesto, por exigirlo así la naturaleza de los servicios que competen, y creer que de este modo podrá desenvolverse con más prontitud, y de un modo más completo, el plan de reformas que el Gobierno de S. M. se propone llevar á aquellas apartadas islas para hacerlas menos gravosas á los Tesoros que las sostienen, y aun, á ser posible, colocarlas en condiciones de que en un plazo relativamente corto puedan cubrir por sí los gastos que producen su administración, lo cual será de gran satisfacción á la Metrópoli, que estima á fructuosos sus sacrificios bajo el punto de vista económico, congratulándose á la vez de haber conseguido con ellos elevarlas á la altura ó grado de civilización á que los mismos van á llegar.

En vista de lo expuesto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la alta honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

REAL DECRETO

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi augustísimo hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina R. gente del Reino.

Yo tengo en decreto lo siguiente:

y Elobey; en el 3.º, referente á las escuelas de niños de los dos puntos repetidos; y en el 4.º, relativo á la de niñas en San Carlos; por seis meses, como expresan los finales de los artículos 3.º y 4.º del cap. 5.º, y lo que del art. 6.º del mismo se refiere al capítulo Bulafia y á la goleta Ligera, así como á las Misiones de San Carlos, Banapá y Elobey Obispo, á la subvención de la casa de aclimatación en Canarias, al culto de Banapá y á las escuelas de niños de este último punto; de siete meses, como aparece en los capítulos 1.º y 2.º, en sus artículos primeros, y 2.º y 3.º del último; y de doce meses en los restantes servicios, mientras que el último abraza todo el período en que por ministerio de la ley debe registr.

Sin embargo, cabe la afirmación de que, sin suplir servicio alguno de los que contiene el que aún rige, y destinados créditos nuevos en el que lo sustituye por una suma mayor de 40.000 pesos, para la construcción de obras públicas en el interior de la isla, para el establecimiento ó subvención de un cable telegráfico que la comunique con el punto que más convenga del continente africano, para dar impulso á la colonización y otras mejoras, su importe es inferior al que hubiese sido el del primer año en igualdad de vida legal, contribuyendo á este resultado, no sólo la disminución de los gastos, que no tenían el carácter de permanentes, y la falta del oportuno relevo de la goleta Ligera, sino las razonables economías que se han conseguido en el ramo de Marina y otros servicios, y el pequeño aumento en los ingresos, como consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 13 de Marzo último.

Las alteraciones que se producen en el personal encargado de la gestión del gobierno y administración de la colonia, están reducidas á la separación de la administración de caudales de la secretaría del distrito, cuyas funciones se encomiendan al que hoy es Intendente de Hacienda, encargando dicha intervención al oficial de cuantía, quien seguirá desempeñando además los servicios de Correos y Pólicia.

Se deja sin efecto el establecimiento de la Misión Escuela creada en los terrenos de Banapá, la cual será sostenida en lo sucesivo á expensas de la iniciativa particular ó privada; se aumenta en la bahía de la Concepción de la acordada por Real orden de 23 de Febrero del año actual, se eleva en 1.000 pesos la consignación destinada al vestuario y alimentación de educandos indígenas; se dota con el personal que antes tenía la Misión de Santa Isabel, por haber acreditado la experiencia que la disminución de este ocasionaria daña al culto; se mantiene la asignación destinada para la construcción de las Casas Escuela de Religiosos y de capital, y se fijan por completo los créditos necesarios para atender con ellos á la edificación de las mismas Escuelas de Religiosos en San Carlos, Elobey, Cabo de San Juan, Corisco y Annobon.

Los modestos auxilios que se otorgan á las Sociedades de Geografía de Madrid y Comercio tienen por objeto, más que recompensar los servicios que vienen prestando al Estado con sus exploraciones y estudios, darles una prueba de consideración que acredite, si es posible, el interés que siempre han manifestado en pro de las ventajas morales y materiales de nuestras posesiones coloniales.

La creación de los Consejos vocales en las bahías de San Carlos y en la de la Concepción, y la revisión que previene en esta se hace de los territorios en que éstos debían ejercer sus funciones, van encaminadas tanto á facilitar para la más pronta y eficaz administración de los asuntos que les correspondan y en sus jurisdicciones radiquen, cuanto á la necesidad de descargar de la pesadumbre de esta atención al Consejo de Santa Isabel.

El estado irregular y hasta anómalo en que se hallan las Cajas de Fernando Pío y el lamentable atraso que se viene observando en la dación de cuentas que aquella Administración debe rendir, reclaman una medida de equidad que normalice el estado de las finanzas y dé facilidades para la pronta y total formalización de los otros, lo cual se conseguirá en gran parte con la legalización de las transferencias que de hecho han tenido lugar durante los anteriores ejercicios, siempre que lo satisfecho por cuenta de los respectivos presupuestos no haya excedido del crédito total que representan los gastos consignados en cada uno de ellos.

Se tienen pedidos al Gobernador de Fernando Pío antecedentes para ver qué terreno de los enajenados está ya fuera del período de exención del pago de contribuciones é impuestos, con el objeto de gravarlos con las sumas que la meditación y la prudencia aconsejen para hacer más llevadera la carga de las Cajas obligadas á cubrir aquellos gastos.

Y finalmente, se declaran ampliables los créditos consignados en el art. 3.º del capítulo 4.º, los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del cap. 8.º, y el artículo único del capítulo 12, en la medida y proporción que lo consientan las economías que puedan obtenerse del actual presupuesto, por exigirlo así la naturaleza de los servicios que competen, y creer que de este modo podrá desenvolverse con más prontitud, y de un modo más completo, el plan de reformas que el Gobierno de S. M. se propone llevar á aquellas apartadas islas para hacerlas menos gravosas á los Tesoros que las sostienen, y aun, á ser posible, colocarlas en condiciones de que en un plazo relativamente corto puedan cubrir por sí los gastos que producen su administración, lo cual será de gran satisfacción á la Metrópoli, que estima á fructuosos sus sacrificios bajo el punto de vista económico, congratulándose á la vez de haber conseguido con ellos elevarlas á la altura ó grado de civilización á que los mismos van á llegar.

En vista de lo expuesto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la alta honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

REAL DECRETO

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi augustísimo hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina R. gente del Reino.

Yo tengo en decreto lo siguiente:

Artículo 1.º Los gastos del Estado en las posesiones españolas del Golfo de Guinea durante el corriente año económico de 1887 á 88, se presuponen en 210.623 pesetas 43 centavos, distribuidos en capítulos, artículos y servicios, según el por menor que expresa el estado adjunto, letra A. De esta suma se destinan 2.500 pesetas á formar pago realizable en ejercicios anteriores, quedando como gastos líquidos á satisfacer la cantidad de 208.123 pesetas 43 centavos.

Artículo 2.º Los ingresos para cubrir las obligaciones en las mismas, durante igual período, se fijan en 208.123 pesetas 43 centavos, según el por menor de secciones, capítulos y artículos que comprende el estado adjunto, letra B.

Artículo 3.º Se procederá á la aprobación de las transferencias hechas por el Gobernador de la colonia entre los artículos y capítulos de los presupuestos correspondientes de los ejercicios anteriores, siempre que las mismas quepan dentro del crédito total que cada uno de los citados presupuestos representa, y previas las liquidaciones que las oficinas de Hacienda de Fernando Pío practiquen, en cumplimiento de lo preceptado en el decreto ley de Contabilidad de 12 de Septiembre de 1870.

Artículo 4.º Se da sin efecto la concesión de la Misión Escuela creada en terrenos de Banapá, y en su virtud se reintegrarán á las Cajas de Fernando Pío, por quien las haya percibido, las sumas que desde la instalación de aquella se hayan devengado y satisfecho por tal concepto, las cuales se

Artículo 5.º Se declaran ampliables los créditos consignados en el art. 3.º del cap. 4.º, los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del cap. 8.º, y el artículo único del capítulo 12, en la medida y proporción que lo consientan las economías que puedan obtenerse del actual presupuesto, por exigirlo así la naturaleza de los servicios que competen, y creer que de este modo podrá desenvolverse con más prontitud, y de un modo más completo, el plan de reformas que el Gobierno de S. M. se propone llevar á aquellas apartadas islas para hacerlas menos gravosas á los Tesoros que las sostienen, y aun, á ser posible, colocarlas en condiciones de que en un plazo relativamente corto puedan cubrir por sí los gastos que producen su administración, lo cual será de gran satisfacción á la Metrópoli, que estima á fructuosos sus sacrificios bajo el punto de vista económico, congratulándose á la vez de haber conseguido con ellos elevarlas á la altura ó grado de civilización á que los mismos van á llegar.

En vista de lo expuesto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la alta honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

REAL DECRETO

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi augustísimo hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina R. gente del Reino.

Yo tengo en decreto lo siguiente:

Artículo 1.º Los gastos del Estado en las posesiones españolas del Golfo de Guinea durante el corriente año económico de 1887 á 88, se presuponen en 210.623 pesetas 43 centavos, distribuidos en capítulos, artículos y servicios, según el por menor que expresa el estado adjunto, letra A. De esta suma se destinan 2.500 pesetas á formar pago realizable en ejercicios anteriores, quedando como gastos líquidos á satisfacer la cantidad de 208.123 pesetas 43 centavos.

Artículo 2.º Los ingresos para cubrir las obligaciones en las mismas, durante igual período, se fijan en 208.123 pesetas 43 centavos, según el por menor de secciones, capítulos y artículos que comprende el estado adjunto, letra B.

Artículo 3.º Se procederá á la aprobación de las transferencias hechas por el Gobernador de la colonia entre los artículos y capítulos de los presupuestos correspondientes de los ejercicios anteriores, siempre que las mismas quepan dentro del crédito total que cada uno de los citados presupuestos representa, y previas las liquidaciones que las oficinas de Hacienda de Fernando Pío practiquen, en cumplimiento de lo preceptado en el decreto ley de Contabilidad de 12 de Septiembre de 1870.

Artículo 4.º Se da sin efecto la concesión de la Misión Escuela creada en terrenos de Banapá, y

Era de esperar que el Gobierno de Londres procurase molestar a la corte...

Los periódicos rusos se muestran muy pesimistas sobre la situación de Bulgaria...

Puede realmente considerarse retirada esa candidatura...

O la Regencia se somete a la corte de San Petersburgo o tiene que exponer al Principado a las consecuencias de un esfuerzo heroico...

TELEGRAMAS

(De la Agencia Fabra)

ABSOLUCIÓN DEL SR. CAUSOU

Según despachos de la frontera de Alemania, recibidos en París, ha sido absolto por el Tribunal de Colmar el Sr. Causou...

EL OBISPO DE GRENOBLE

Se espera en París al Obispo de Grenoble, que viene con objeto de conferenciar con el Ministro de Cultos...

LOS REALISTAS FRANCÉSES

Los periódicos monárquicos de París desautorizan de una manera terminante a un periódico de Londres que se titula legitimista...

SÍNTOMAS DE PAZ

Se considera como un nuevo síntoma de paz el hecho de que Turquía ha licenciado gran parte de las tropas que llamó al servicio de las armas al suscitarse la cuestión de Rómelia...

Según noticias de Constantinopla no es cierto que se hayan reanudado las negociaciones entre Inglaterra y Turquía sobre la cuestión de Egipto...

Se cree que el Marqués de Salisbury no tratará sobre dicho asunto hasta ver el resultado de los debates que se esperan en el Parlamento inglés acerca de la negativa del Sultán a firmar el convenio anglo-otomano...

LA CUESTIÓN CASSAGNAC-LAUR

El Sr. Pablo Cassagnac insiste en no dar una satisfacción al Sr. Laur, mientras este no publique los nombres de los Generales e individuos de la derecha acusados por él de conspiración monárquica...

PARLAMENTO INGLÉS

Cámara de los Comunes. Sesión del jueves. Se suscita un violento debate sobre la ley agraria de Irlanda...

VAPOR CORREO

Ayer llegó a la Habana, procedente de la Península el vapor correo de la Compañía Trasatlántica, Veracruz...

SALIDA DE PARÍS DEL EMPERADOR DEL BRASIL

El Emperador del Brasil saldrá de París el lunes próximo dirigiéndose a Baden...

LA SALUD DEL REY DE HOLANDA

El Rey de Holanda ha sufrido repentinamente una recaída en su enfermedad...

LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS-UNIDOS

La convención republicana del Ohio ha aprobado la candidatura de Sherman para la presidencia de la república de los Estados Unidos...

EL CONVENIO ANGLO-TURCO EN LAS CÁMARAS INGLÉSES

Se espera un gran debate político en la Cámara de los Comunes sobre el convenio anglo-turco respecto de la cuestión de Egipto...

La opinión pública de Inglaterra no participa de la esperanza por el Marqués de Salisbury y los órganos oficiales, de que la negativa del Sultán a ratificar dicho convenio no constituye un fracaso para la política inglesa...

Se anuncia un violento discurso de Gladstone contra la política exterior seguida por el actual Gabinete...

ALEMANIA Y RUSIA

Las gestiones hechas por el Gabinete alemán a fin de que Rusia no extremara las medidas represivas en las provincias germanicas del Báltico, no han dado resultado alguno...

La actitud enérgica adoptada sobre el particular por el Gobierno de San Petersburgo, se atribuye principalmente a la irritación que ha producido en Rusia la campaña emprendida contra el crédito de aquel imperio por los periódicos oficiosos alemanes...

LA SITUACIÓN EN BULGARIA

Las noticias que se reciben en Viena de la frontera de Bulgaria, insisten en que es grave la situación de aquel Principado considerando como inminentes nuevas sublevaciones militares...

AGITACIÓN DEL PARTIDO CATÓLICO ITALIANO

El partido católico se agita mucho en toda Italia, mostrándose resuelto a salir del retraimiento electoral...

EL GENERAL BOULANGER

Casi todos los periódicos de París de ayer mañana, anuncian que el General Boulanger, en vista del discurso pronunciado por el Sr. Julio Ferry, califica de implícitamente de héroe de café-concierto, resolvió mandar sus padrinos a dicho hombre público...

Se sabe ya fijamente que anteaer salieron de Clermont-Ferrand los dos padrinos nombrados por el General Boulanger, los cuales se avisaron ayer con el Sr. Ferry para pedirle una satisfacción...

Este asunto excitó vivamente la atención pública...

ACTIVIDAD DEL PRÍNCIPE DE COBURGO

A jugar por los telegramas de Ebnthal, donde se encuentra actualmente el Príncipe de Coburgo Gotha, éste se halla resuelto a marchar cuanto antes a Sofía, para subir al trono de Bulgaria...

LOS GASTOS DEL EXMINISTRO DE MARINA FRANCÉS

Se cree que las Cámaras francesas darán un voto de censura al anterior Ministro de Marina, Almirante Aube, exigiéndole al mismo tiempo la responsabilidad por haber gastado fuera de presupuesto 19 millones de francos, en aumento de personal de la Armada y en material flotante...

Dicho exceso de gastos debe atribuirse principalmente a los torpederos y cruceros que se construyeron a la industria privada, sin calcular con precisión los créditos destinados a efecto...

Este asunto se someterá a la deliberación de la Cámara de Diputados, tan pronto como ésta reanude sus tareas...

SALIDA DE BARCELONA DE LOS INDIVIDUOS DE LA COLONIA FILIPINA

A las cuatro de la tarde de ayer se hizo a la mar en Barcelona, con rumbo a Manila, el vapor correo de la Compañía Trasatlántica, Isla de Panay...

Conduce a los individuos de la colonia filipina que llegaron anteaer a dicha capital para regresar a su país...

LA NOTA DEL SR. MORET A FRANCIA

El periódico La Liberté, de París, ocupándose ayer tarde de la nota que el señor Moret ha dirigido a Francia, sobre la cuestión de los alcoholes, dice que España debe estar completamente desinteresada en el recargo establecido en Francia sobre dicho artículo...

El recargo, añade, pesa únicamente sobre los alcoholes industriales, comprendidos en los aranceles generales, fabricados con sustancias distintas del vino...

LA CONFERENCIA INTERNACIONAL

El Gobierno francés ha aceptado en principio su participación en la conferencia internacional relativa a las primas de exportación sobre cuyo asunto tomó Inglaterra la iniciativa...

El pedido solo que se precisen los puntos que serán sometidos a la conferencia...

MISIÓN RUSA A LA ABISINIA

Una misión rusa, compuesta de un Arzobispo y varios sacerdotes de la secta llamada ortodoxa, saldrá en Agosto próximo para Abisinia, con objeto de estrechar las relaciones entre aquel país y el Gobierno de San Petersburgo...

VIAJE DEL MINISTRO DE LA GUERRA BÚLGARO

El Sr. Natchevitz, Ministro de la Guerra de Bulgaria, ha salido para Ebnthal con objeto de conferenciar con el Príncipe Fernando de Coburgo...

LOS PADRINOS DEL GENERAL BOULANGER

Los padrinos enviados al Sr. Ferry por el General Boulanger, son el Conde Dillon y el General Fievet...

NEGATIVA DE CÓLERA EN RUSIA

Se desmiente en San Petersburgo la presencia del cólera morbo-asitico en la ciudad de Khar'kov...

BAÑOS Y VERANEO

Las aguas de Loeches son, sin duda, las más populares de España...

El viaje se hace desde Madrid en ferrocarril hasta Torrejón de Ardoz, en 45 minutos, y allí espera un coche de la casa de los viajeros procedentes de la corte y de la línea de Zaragoza, y los conduce al establecimiento en menos de hora y media...

Recogida el agua en un vaso de cristal es perfectamente clara y diáfana; en la pila del baño presenta un tinte verdoso, que la asemeja a la del mar. Es inodora, aunque el doctor Chávarri afirma notarse olor hepático en la boca de los pozos y en las pilas de los baños, de sabor amargo y salado, que desaparece pronto con algunas bocanadas de agua común, notándose después en la boca cierta astringencia o sequedad. Su peso específico es de 1,095...

nueva circunstancia que la asimila a las del mar y que obliga a los enfermos a asirse a la pila para no ser elevados; marca 13° en el areómetro de Baumé y tiene 12° 5 c. de temperatura. Su caudal es de 343-75 litros por hora, ó sean 8.250 litros al día, según el aforo del año anterior...

Están clasificadas como sulfatadas sódico-magnésicas...

Los efectos fisiológicos varían completamente, según la cantidad que se administra; a la dosis de 15 gramos, repetida dos ó tres veces 30 ó 40 minutos antes de los alimentos, es insensible su acción; mas pasados tres ó cuatro días se facilita ó regulariza el vientre, aumentan el apetito, el sueño y la aptitud para el ejercicio...

También aumenta algo la orina, tornándose alcalina, y aparece la sed, ó más bien sequedad en las fauces. A pesar de esa fuerte y sostenida excitación del aparato digestivo y de sus anejos, el enfermo gana en apetito, digiere mejor ó bien, se encuentra más vigoroso y dispuesto para el ejercicio, duerme más y se siente alegre y con esperanzas de curar...

El empleo de las aguas de «La Margarita» es útilísimo en todas las manifestaciones del herpes y de la escrófula, ya residan en la piel, ya en las mucosas, en las glándulas ó en las vísceras; siendo más pronto y seguros sus efectos en las dermatosis húmedas. Las procedentes del escrófulismo, aunque hayan llegado a la hipertrofia y la ulceración, se modifican favorablemente luego, y se curan si hay constancia en los pacientes...

Usadas discretamente, son muy limitadas. La tuberculosis pulmonar, el cáncer ulcerado, el embarazo inminente, un estado febril ó inflamatorio; pero tratándose de aguas tan fuertemente mineralizadas, es preciso vigilar mucho sus efectos, porque si se abusa de la dosis ó se prolonga indebidamente su uso, sobreviene la pérdida del apetito, trastornos en las funciones digestivas, insomnio, fluxiones viscerales y debilidad muscular...

En el centro del establecimiento y de un lindo jardín, un kiosco circular de celosía guarda la fuente destinada a la bebida, con lo necesario para su cómodo uso; con él comunica la galería de baños, que es amplia, elevada y bien iluminada; tiene 19 gabinetes muy capaces y claros, con buenas pilas, algunas de mármol, y en uno hay baño de asiento de cobre rojo, con chorro perineal, vaginal, lumbo-dorsal y en círculos concéntricos y mangas móviles con terminaciones variadas. También hay pulverizador metálico...

El establecimiento dista de la villa 250 metros, es de buena construcción y forma, tiene 33 habitaciones para huéspedes, algunas capaces de dos camas, claras, holgadas y con buen menaje; comedor de primera, segunda y tercera clase; un gran salón para reuniones; dos piezas para juegos de billar, tresillo, ajedrez, etcetera; una lindacapilla, y delante de la fachada principal un extenso parque muy poblado y esmeradamente cuidado. En la villa se hospedan también muchos bañistas...

En Ontaneda hay mucha confluencia, y la vida se comparte entre tomar aquellas salubres aguas y hacer alegres excursiones a los vecinos pueblos de Alceda, San Vicent y Bejorís, para disfrutar de la vista de sus hermosos paisajes y respirar los aires purísimos de aquellos valles...

En aquel balneario se encuentran, entre otras personas conocidas, los Marqueses de Peralles con sus hijas, los del Lozoya, los Duques de Durcal, señoras y Srta. de Cadorniga, Casanova, Caballero, Bayón, Estrada, García San Miguel, Ibarra, Real Traspasite, Torre-Ayllón, y Sres. Santa Cruz, Secades, Lamadrid, Cavanillas y otros...

Algunas familias de las que veranean en la Granja, se disponen a seguir a la corte en su excursión a las Provincias Vascongadas...

Han salido para Eaux Bonnes, el director de Invalidos, Sr. General Marqués de Fuentelil, y para Santa Agueda, el Marqués de Oliba...

Para sus posesiones de Elizondo han salido los Condes de Heredia Spinola y su hija la Condesa de la Corzana, y a pasar algunos días en Biarritz se ha ido la Marquesa de Villamantilla...

PROVINCIAS

En Murcia, un pobre albañil que trabajaba en una casa en construcción de la calle del Val de San Juan, tuvo días pasados la desgracia de caer al suelo desde un andamio alto, con tan mala fortuna, que se destruyó la cabeza. Recogido por sus compañeros, fué trasladado al hospital con pocas esperanzas de vida. El infeliz, que es joven, acababa de dejar el trabajo para ponerse a almorzar...

Ha aparecido en la ría de Bilbao el cadáver de un individuo que pertenecía a la tripulación de un buque inglés, y cayó días atrás al agua a la sazón que se hallaba pintando dicho buque...

En la madrugada de ayer fué conducido a Córdoba el cadáver de una mujer, que parece arrojó el río Guadalquivir en paraje próximo a la mar. Hay presunciones para creer que la muerte de aquella infeliz no ha sido casual. El cadáver fué depositado en el cementerio de San Rafael a disposición del juzgado respectivo...

Se ha hecho en un pueblo inmediato a Valencia un descubrimiento arqueológico de alguna importancia. Por los restos hallados, parece que había allí un cementerio romano...

Un niño de cinco años salvó, la semana pasada, en Málaga, a su madre, joven de veintiseis años, del suicidio. Cuando, por disgustos con el marido, aquella desdichada estaba agonizando colgada de un árbol, en la huerta del Clavero, el niño con sus gritos atrajo a los parientes, que llegaron a tiempo de evitar la muerte...

La Guardia civil de servicio en Sevilla ha conseguido la captura de los cinco ladrones que el día 2 de Junio último robaron la hacienda de los Angeles, propiedad del Sr. D. Tomás de la Calzada, declarando que habían cometido siete robos en términos de Alcalá y Dps Hermanas...

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes: GOBERNACION.—Real orden dictando reglas para que no pueda sufrir la salud pública con la venta de vinos ó bebidas compuestas y adulteradas...

GOBERNACION.—Real decreto nombrando Gobernador de Badajoz a D. Eduardo Casamaño...

HACIENDA.—Real orden autorizando el desembarco en Cudillero de varios materiales de construcción...

FOMENTO.—Real orden nombrando la junta central de derechos pasivos del magisterio...

Otra concediendo exámen en Octubre a las alumnos a quienes solo falta aprobar una asignatura para aspirar al título universitario ó profesional...

Ley declarando de interés general los puertos de Cabezas, Fornells, Porto Petro y Pollenza (Balears)...

Otras incluyendo varias carreteras en el plan general del Estado...

GACETA

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes: GOBERNACION.—Real orden dictando reglas para que no pueda sufrir la salud pública con la venta de vinos ó bebidas compuestas y adulteradas...

GOBERNACION.—Real decreto nombrando Gobernador de Badajoz a D. Eduardo Casamaño...

HACIENDA.—Real orden autorizando el desembarco en Cudillero de varios materiales de construcción...

FOMENTO.—Real orden nombrando la junta central de derechos pasivos del magisterio...

Otra concediendo exámen en Octubre a las alumnos a quienes solo falta aprobar una asignatura para aspirar al título universitario ó profesional...

Ley declarando de interés general los puertos de Cabezas, Fornells, Porto Petro y Pollenza (Balears)...

Otras incluyendo varias carreteras en el plan general del Estado...

SUCESOS

A las dos y media de la tarde de ayer, cayó de un andamio del piso segundo de la casa núm. 1, de la calle de San Bernardino un joven de 13 años, llamado Martín Eugenio Quijano, ocasionándose una herida grave en la cabeza y una contusión en el costado izquierdo...

En la calle de los Artistas, núm. 23, se declaró un ligero incendio que fué sofocado sin grandes consecuencias...

A las siete de la tarde, un sujeto fué estropeado por un coche en la calle de Hortaleza, resultando con una contusión en el costado izquierdo...

En el paseo de Recoletos, a las tres y media de ayer rieron dos sujetos resultando uno de ellos con una lesión en la cabeza, de carácter reservado, y el otro con varias lesiones leves...

En la plaza de la Paja un niño arrojó a otro un lafrillo, infliriéndole una herida grave en la cabeza...

En la calle de las Infantas se declaró esta madrugada un incendio que fué sofocado sin consecuencias...

LA REVISTA NAVAL EN INGLATERRA

Nuestros habituales lectores saben que el último acto del jubileo de la Reina Victoria iba a ser una gran revista naval celebrada en Portsmouth, el día 24 del corriente...

La revista se ha verificado ya, y un periódico francés, Le Gaulois, publica, en su número que llegó ayer a esta corte, la siguiente reseña de dicho acto, que si ha venido a patentizar el poderío marítimo de Inglaterra, ha puesto en cambio de relieve muchos defectos y grandes deficiencias que el Almirantazgo debe proponerse corregir á toda costa...

Antes de la revista Durante algunas horas la Reina solemnizará con su presencia la última y más hermosa de las solemnidades del jubileo...

El espectáculo que se presenta en la porción de mar comprendida entre la punta Gí kicker y la pintoresca ciudad de Ryde, sobre la isla de Wight, es de una belleza desigual...

Todos los men of war, nombre que se da en Inglaterra a los barcos de guerra, están colocados en orden de batalla en la Spithead para saludar a la augusta Soberana. 27 navios acorazados, 14 cruceros, 31 cañoneros y 38 torpederos, han tomado posición, formando tres columnas...

A alguna distancia, y formando círculo, se encuentran los transportes del Estado, los yachts reales y un gran número de navios de servicio...

Allí están reunidas toda clase de construcciones marítimas, desde el antiguo al último modelo, unos de un lujo extraordinario, otros más modestos. La escuadra de torpederos forma la nota saliente de este cuadro magnífico...

Millares de espectadores se apiñan en la playa, contemplando entusiasmados la flota de S. M. Los niños, vestidos de marineros, ostentan en sus gorras los nombres de los barcos más formidables. Muestran el Victory, el famoso navio de Nelson, el héroe de Trafalgar, cuyo recuerdo llena de legítimo orgullo los corazones británicos...

El Victory forma notable contraste con estos grandes colosos de acero: el Imperioso, el Inflexible, la Devastación, la Hecla...

Desde Cowee, donde todos los miembros del Yacht Club están reunidos y a bordo de los más famosos barcos de regata del mundo, el golpe de vista es magnífico. Comparadas estas embarcaciones a las fragatas de guerra, parecen pigmeos al lado de gigantes...

Los convidados de las cuarenta comandancias de la flota, en número de doscientos, están sobre los puentes, que han sido adornados con tapices, flores y banderas...

Las señoras y las jóvenes lucen trajes blancos y ostentan en las manos hermosos bouquets...

Todos los paquebotos de vapor de Southampton están literalmente rebosando de gente, y se piensa con espanto en la posibilidad de una catástrofe...

Dos colisiones han ocurrido: la acontecida entre el Blak Prince y el Arincourt ha sido bastante grave, hasta el punto de que el último de dichos barcos no podrá tomar parte en las evoluciones de la escuadra...

A consecuencia de esto, el almirante ha dictado rigurosos órdenes para evitar esta clase de accidentes...

En virtud de aquéllas, todas las embarcaciones de pasajeros se han colocado en tres líneas, distantes tres millas una de otra...

El cuerpo diplomático acreditado en la corte de Saint-James ha sido destinado al Hecla...

Los príncipes de la India se han colocado en el Malabar, los lores y los ministros ocupan el Eufraates y los miembros de la Cámara de los Comunes el Cocodrilo...

La isla de Wight se ha señalado para que presencien la maniobra algunos de los regios huéspedes, entre los cuales se encuentran al Príncipe Cristiano y su esposa, el Marqués y la Marquesa de Sorna y la Emperatriz Eugenia...

El Príncipe y la Princesa de Gales y sus hijos llegaron de Portsmouth el día antes de la fiesta en el yacht real Osborne...

SS. AA. han asistido al baile ofrecido a los oficiales de marina por el Almirante sir Georges Wille, que tendrá pronto el insigne honor de presentar a la Soberana sus men of war...

Gran número de navios magníficamente empavesados han llegado a la rada de Portsmouth. Una flotilla de torpederos mandada por el Príncipe Enrique de Prusia atrae todas las miradas...

Se puede decir, sin exageración, que toda Inglaterra tiene hoy los ojos fijados sobre Spithead...

Desde ayer tarde, a las ciudades de Portsmouth y Southampton han llegado tantos viajeros, que todos los hoteles, las casas de huéspedes y otros locales públicos, están completamente atestados. Un número considerable de extranjeros recién llegados de Londres y otras poblaciones de Inglaterra han tenido que pasar la noche al aire libre, paseando por los jardines, por los parques, ó por los muelles de las estaciones de ferrocarril...

Esta mañana, a primera hora, los trenes procedentes de Londres se sucedían sin intervalo, conduciendo personajes importantes, como los individuos del Parlamento y sus señoras...

Toda esta multitud ha sido transportada a bordo de los buques que se les había preparado, los cuales ostentaban inscripciones que indican la clase de huéspedes a que aquéllos están destinados...

La Reina ha recibido en audiencia solemne una Diputación compuesta de Almirantes y delegados de la flota...

Estos últimos han felicitado a su Soberana por el jubileo, y han recordado los progresos realizados por la marina durante el largo reinado de la Reina Victoria...

Después de haber presentado la exposición suscrita por millares de firmas, sir Milne, decano del Almirantazgo, ofreció a S. M. dos modelos en plata de barcos de 1837 y de 1887...

La Reina, muy conmovida, ha expresado a los delegados su gratitud y les ha manifestado la esperanza de que su escuadra mantendrá siempre el glorioso nombre conquistado en los pasados tiempos...

La revista A las tres de la tarde el cañón anuncia que la Reina ha salido de Cowes...

Un grito inmenso resuena en el espacio, saludando la proximidad de la regia comitiva...

El yacht Victoria and Albert, a bordo del cual se encuentra la Reina y la mayor parte de los individuos de las familias reales, aparece precedido por la Galesa, que sirve de guía al buque regio...

Con ayuda de los anteojos se distingue el Kronprinz, a la Princesa heredera de Alemania y el Duque y Duquesa de Braganza...

El Príncipe de Gales, con algunos de los Principes invitados, sube inmediatamente al yacht Osborne...

La Reina pasa por delante de las líneas de barcos extranjeros, siendo aclamada por las respectivas tripulaciones...

Las músicas tocan God save the Queen, todas las banderas se izan, los comandantes hacen los saludos de ordenanza...

El buque real se detiene un instante delante de cada uno de los barcos extranjeros. Alemania está representada por una flotilla, Holanda por una corbeta, Italia por tres cruceros y Francia por dos buques de guerra, el Elan y el Iguinea...

La Reina pasa después lentamente la revista de sus esquadra, colocada en tres líneas y en un orden verdaderamente admirable...

El entusiasmo es indescriptible; durante tres horas no se oyen más que duras frenéticas, aplausos y gritos ensordecedores...

A las seis termina la revista y la Reina regresa a Osborne, después de haber saludado tres veces a su flota...

En este momento, el tiempo que ha sido magnífico durante toda la revista, varía, y una bruma muy espesa envuelve por completo toda la escuadra...

(así se la nombra) ocasionará entusiasmas ditirambos. Ayer, ya ciertos órganos proclamaban que la Armada de Albión era invencible...

El estratégico extranjero—escribía el Standard—que, después de haber presenciado esta revista, basase un plan de invasión en Inglaterra en la suposición de que la escuadra británica no podría impedir un desembarco, debería de tener, sin duda, un temperamento muy sanguineo...

«Los ingleses—añade—podemos estar seguros de contar, no solamente con la superioridad de nuestro material, sino también con la de nuestros marinos, que son los más bravos y los mejores del mundo.»

Un agregado naval que me acompañó y me sirvió galantemente de cicerone durante la revista, no vé las cosas de un modo tan favorable para Inglaterra. Hé aquí una de sus juiciosas observaciones: «El punto débil de esta magnífica flota es su carácter heterogéneo y la dificultad para hacerla maniobrar. Si, por ejemplo, el paso de los Dardanelos fuese disputado, los barcos, á medida que fuesen pasando delante de los fuertes, presentarían la más inconcebible variedad de blindajes y de cañones. No hay para qué decir la ventaja que existe á favor del sistema de construir los barcos según el objeto á que han de destinarse.»

No ofrece tampoco la menor duda que la fuerza continuamente creciente de las otras marinas es una cuestión para Inglaterra de la más alta importancia...

En lo que se refiere á las flotas de las grandes potencias europeas, aquel defecto ha sido tenido en cuenta y se ha corregido en gran parte. No hay duda que la marina francesa puede competir dignamente con la flota inglesa; cuanto á la italiana, sabido es que hace grandísimos progresos...

La contemplación de esta revista prueba que, al lado de grandes adelantos, el Almirantazgo inglés ha dejado subsistir grandes defectos...

Inglaterra tiene todavía la primera de las marinas de guerra; mas para sostenerla á la debida altura le es necesario hacer formidables sacrificios. Lord Randolph Churchill lo ha comprendido, y es muy probable que, después de terminadas las maniobras de defensa de las costas, el Gabinete pida al Parlamento un crédito anual suplementario de ciento cincuenta millones para gastos de la flota...

El espectáculo de la revista costará muy caro á los ingleses.

LA BOLSA

Los fondos, con mejor tendencia. El pedido de papel ha tomado incremento, especialmente en operaciones á plazo en voluntad, con lo cual han tenido los cambios una pequeña subida...

La Bolsa ha cerrado bajo esta misma tendencia. El 4 por 100 interior al contado se ha cotizado en paridad á 61'10 y 15. A fin de mes á 65'05 y á fin del próximo á 65'30 y 25.

El exterior al 4 por 100, también ha ganado 10 céntimos; esto es, se ha publicado á 66'80. El 4 por 100 amortizable, de 81'80, cambio de ayer, ha subido á 82 por 100 y 82'10.

Los billetes de Cuba de 1880, con la prima de medio por 100; y los de la omisión de 1886, de 95'05 han subido y cierran á 95'25. Las acciones del Banco de España á 398 por 100.

Las acciones de la Compañía de Tabacos se han cotizadas á 118'50, 117 y 118 por 100 en este orden.

BOLSA

A las cinco.—4 por 100 interior á fin de mes, 65'10, operaciones 100. Barcelona.—Interior, 66'20; exterior, 66'30.

BOLSAS EXTRANJERAS

DE PARÍS

(Telegrama del Sr. T. Benard, recibido el 29 de Julio á las tres y cincuenta de la tarde.)

4 por 1

